



## CONVENIO DE COLABORACION

En la ciudad de Valencia, a 29 de Marzo de 2010

De una parte, el **Muy Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Valencia**, representado por su presidenta, la Ilma. Sra. **Dña M<sup>a</sup> Teresa Guardiola Chorro**, con sede en Valencia, calle Conde Montornés, 7.

Y de otra, la **Federación Española de Enfermedades Raras**, representada por **Dña. Almudena Amaya Rubio** en su calidad de Delegada de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en Avda. Barón de Cárcer 48. 6<sup>a</sup> A. Ambas partes se reconocen mutua capacidad para otorgar el presente convenio y, a tal efecto,

### EX P O N E N

**PRIMERO.-** Que son funciones propias del Colegio de Farmacéuticos, recogidas en el Art. 5. de sus vigentes Estatutos, la colaboración con las organizaciones afines a la farmacia, mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, entre los que se encuentran la ordenación de la profesión farmacéutica en beneficio de la sociedad a la que sirven el Colegio y los colegiados; la vigilancia por el adecuado nivel de calidad de las prestaciones profesionales de los colegiados; la organización de actividades, publicaciones y servicios de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, asistencial y otros análogos.

**SEGUNDO.-** Que la **Federación Española de Enfermedades Raras** tiene por objeto, según su propia denominación, la defensa de los pacientes de enfermedades de baja prevalencia constando sus fines en su título constitutivo.

**TERCERO.-** Que ambas partes manifiestan la necesidad de concienciar a la sociedad para que se conozca la enfermedad como patología humana que no tiene por qué diferenciarse en su estimación social de cualquier otra patología.

**CUARTO.-** Asimismo, reconocen la necesidad de potenciar, desde las oficinas de farmacia, una asistencia farmacéutica más específica sobre este tipo de pacientes.

**QUINTO.-** Ambas partes acuerdan sustituir a todos los efectos el presente convenio por el suscrito el 30 de abril de 2009.

En base a las anteriores consideraciones, han acordado colaborar mutuamente, conforme a lo que establecen en las siguientes

## CLÁUSULAS

I.- Ambas entidades colaborarán para difundir a la sociedad todo tipo de información que contribuya a un mayor conocimiento de las enfermedades de baja prevalencia, más conocidas como "enfermedades raras". Para ello se elaborarán las publicaciones y material gráfico necesario, que se difundiría a través de la red de oficinas de farmacia de la provincia de Valencia.

II.- Ambas entidades colaborarán en el estudio de dichas enfermedades raras desde el punto de vista de la profesión farmacéutica.

III.- Se crea una comisión de trabajo que se reunirá cada vez que lo proponga cualquier de las partes, al objeto de abordar las estrategias pertinentes para mejorar la asistencia a enfermos o sus familiares desde las oficinas de farmacia.

IV.- El Colegio de Farmacéuticos realizará cursos específicos sobre enfermedades raras con el objeto de permitir la actualización permanente de los profesionales farmacéuticos.

V.- Se elaborará un catálogo de los diferentes recursos públicos o privados existentes en el ámbito de las enfermedades raras que estarán a disposición de los ciudadanos que precisen información sobre el tema en las oficinas de farmacia.

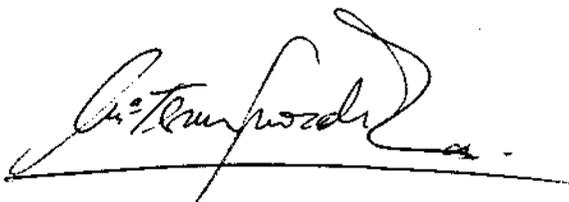
VI.- El Colegio de Farmacéuticos pone a disposición de la Asociación su Centro de Información del Medicamento, al que podrán dirigirse para realizar las consultas pertinentes sobre estos temas.

VII.- El presente convenio tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

VIII.- Las actividades contempladas en estas cláusulas se entienden sin coste para la asociación.

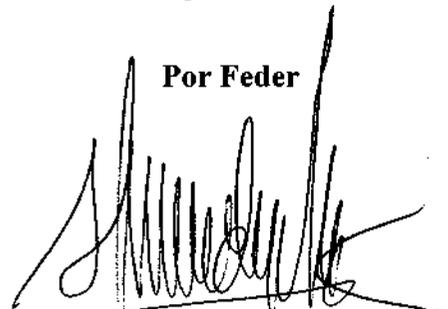
y para que conste, se firma por los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados sin perjuicio de derecho de cada parte a darlo por concluido en cualquier momento.

**Por el Micof de Valencia**



Mª Teresa Guardiola Chorro  
Presidenta

**Por Feder**



Almudena Amaya Rubio  
Delegada en la Comunidad Valenciana